



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020318000214023: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Bogotá, D.C., 17 de enero de 2020

PARA: JEFES DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO, COMANDANTES DE COMANDO FUNCIONALES, COMANDANTES UNIDADES OPERATIVAS MAYORES - MENORES Y TÁCTICAS, UNIDADES CENTRALIZADORAS (BASPC-CENAC), ESCUELAS.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES ENERO.

Respetuosamente me permito enviar de acuerdo a las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planes y Políticas, adjunto al presente el nombre del personal autorizado para suscribir contratos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ✓ Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo al PLAN No. 00014310 de 2019.
- ✓ Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previo a la suscripción del contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445
www.ejercito.mil.co
diper2@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020318000214023 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

- ✓ Cumplimiento Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, "Directrices de Austeridad" y CIR2018-750 del 17 de Diciembre de 2018.
- ✓ Presupuestalmente, deben dar cumplimiento al "principio de la especialización", el que exige la coherencia entre la apropiación y el uso que se le dé, y entre aquella y el objeto y funciones del organismo para el cual se hace (Artículo 14 Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005)
- ✓ La hoja de vida impresa del SIGEP es de obligatorio cumplimiento previa suscripción del contrato. Debe estar aprobada en la plataforma y suscrita por el competente contractual u oficial/suboficial Jefe de Personal de la Unidad Militar; éste último, se recomienda que haga parte del comité evaluador, toda vez que a él corresponde hacer la verificación de lo consignado por el futuro contratista en la hoja de vida.
- ✓ Se informa a las Unidades Militares que la autorización de los prestadores de servicios, se hace siempre y cuando se cumpla con el cronograma establecido en el PLAN No. 00014310 de 2018, así como la remisión POR UNA UNICA VEZ de la información en EXCELL y PDF de los contratistas propuestos por autorización.

Se recaba que la contratación de personal de la RESERVA ACTIVA se aplicará, siempre y cuando, los servicios profesionales o de simple apoyo a la gestión, tenga relación directa con la formación académica en ciencias militares y experiencia específica obtenida a lo largo de la carrera militar, de conformidad con el arma y especialidad. El objeto contractual y obligaciones contractuales deben tener relación directa con lo antes expuesto.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445
www.ejercito.mil.co
diper2@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020318000214023 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

La autorización se emite de conformidad con la solicitud y de acuerdo a la especialidad del recurso, lo cual implica que únicamente puede contratarse la persona por la profesión, perfil y honorarios aprobados por esta Jefatura, su variación conlleva responsabilidad disciplinaria.

Finalmente, de acuerdo a la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesoría autorizados.

Respetuosamente,

Mayor General GERMAN LOPEZ GUERRERO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Escribió: TE. VIVIANA GÓMEZ DE ANTONIO.
Oficial Analista Contratación PS-TO.

Revisó: TC. TICIO GONZÁLEZ DELGADO
Oficial Carrera Administrativa.

Vo. So: CB. JAIME CASTILLO COLORADO
Director de Personal

Vo. Rn: G. M. MORENO RODRIGUEZ
Comandante Compañía de Reserva



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 # 20B - 99 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas " - Bogotá D.C.
Edificio Comando de Personal- Piso 3 - Conmutador 4461445
www.ejercito.mil.co
diper2@ejercito.mil.co



Jurídica JEDEH-COPER
Firma

AUTORIZADOS

Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor	Unidad Técnica Dependencia	Perfil VED ANEXO No.8	Profesión	Especialidad Maestría Encargado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	Val. Mensual	Val Total	Nombre Futuro Contratista	Ala. Cédula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
CENAC VALLEDUPAR	COADE	DCRE	CENAC VALLEDUPAR	CATEGORIA III NIVEL 4	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONOMICA	11.0	\$ 3.600.000,00	\$ 40.150.000	DIEGO AMARADO RIVERA CORCHILLA	48.074.549	03-02-02-008-003	S/N
CENAC VALLEDUPAR	COADE	DCRE	CENAC VALLEDUPAR	CATEGORIA IV NIVEL 3	ABOGADA	ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES LABORALES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA	11.0	\$ 3.600.000,00	\$ 39.000.000	LEIDY ULARRA RODRIGUEZ RUIZ	1.098.852.262	02-02-02-008-002	S/N
CENAC VALLEDUPAR	COADE	DCRE	CENAC VALLEDUPAR	CATEGORIA IV NIVEL 3	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONOMICA	11.0	\$ 3.000.000,00	\$ 33.000.000	YELENE CECILIA ANISULO ANIZA	63.546.235	03-02-02-008-008	S/N
CENAC VALLEDUPAR	COADE	DCRE	CENAC VALLEDUPAR	CATEGORIA IV NIVEL 2	INGENIERA AMBIENTAL Y SANEAMIENTO	ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRAL Y OMB	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ADMINISTRATIVO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	11.0	\$ 2.700.000,00	\$ 29.700.000	DANIELE HACIENDE SANCHEZ KAZZ	3.104.235	02-02-02-008-003	S/N
CENAC VALLEDUPAR	COADE	DCRE	CENAC VALLEDUPAR	CATEGORIA III NIVEL 2	ARQUITECTO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA	6.0	\$ 2.275.000,00	\$ 11.875.000	FERNANDO LEON BLARRA TRUJILLO	79.251.503	03-02-02-008-003	S/N
CENAC VALLEDUPAR	COADE	DCRE	CENAC VALLEDUPAR	CATEGORIA II NIVEL 1	TECNICO SECRETARIO AUXILIAR CONTABLE	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PLANES)	11.0	\$ 1.200.000,00	\$ 13.200.000	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ	1.065.639.200	02-02-02-008-003	S/N
CENAC VALLEDUPAR	COADE	DCRE	CENAC VALLEDUPAR	CATEGORIA III NIVEL 3	ABOGADO	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA	2.0	\$ 2.237.000,00	\$ 4.474.000	DARIO JOSE MENDOZA LOPEZ	1.065.639.117	03-02-02-008-002	S/N
CENAC VILLAVIEJA	COADE	DCRE	CENAC VILLAVIEJA	CATEGORIA III NIVEL 4	ABOGADA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA	11.0	\$ 3.675.000,00	\$ 40.425.000	DAVID ALBERTO BAYONA	36.576.595	02-02-02-008-002	S/N
CENAC VILLAVIEJA	COADE	DCRE	CENAC VILLAVIEJA	CATEGORIA IV NIVEL 2	ABOGADA	ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA	11.0	\$ 2.575.000,00	\$ 28.325.000	MARIA ANTONIA DAVILA PACHECO	1.035.236.205	02-02-02-008-002	S/N
CENAC VILLAVIEJA	COADE	DCRE	CENAC VILLAVIEJA	CATEGORIA III NIVEL 2	ECONOMISTA	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ECONOMICA	11.0	\$ 3.300.000,00	\$ 36.300.000	ROSAIR MENDEZ PEREZ	1.118.511.171	02-02-02-008-003	S/N

AUTORIZADOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, 27 de enero de 2020

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que revisada y analizada la planta de personal de Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio y el Manual Específico de Funciones y requisitos, se verificó que no se cuenta con personal suficiente e idóneo, para asesorar económicamente a esta Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, por lo tanto, se recomienda contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca estos servicios.

Dado en Villavicencio – Meta, en el mes de enero de 2020.

Sargento Segundo **ELMER GRAJALES OROZCO**
Jefe de Talento Humano Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

Teniente Coronel **JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS**
Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio



Por mi patria, mi lealtad es el honor

CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca

Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web: www.ejercito.mil.co-Dirección electrónica: cenavillavicencio@ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, 27 de enero de 2020

HACE CONSTAR

Que el Señor **JULIAN MENESES PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.531.171 de Yopal - Casanare, posee la capacidad, experiencia e idoneidad requerida para desempeñarse como asesor económico de la Central Administrativa y contable Regional Villavicencio.

Por lo anterior, se acredita por medio del presente documento, su capacidad para desempeñarse en las actividades que le serán asignadas en su calidad de prestador de servicios Profesionales.

La presente se expide en Villavicencio-Meta, en el mes de enero de 2020.

Mayor. **DIEGO ANDRÉS GÓMEZ TAMAYO**

Gerente de Proyecto Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

Teniente Coronel **JAIME ALEXANDER BUITRAGO HUERTAS**
Director Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio



Por mi patria, mi lealtad es el honor
CALLE 5ª No 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca
Telefax (098) 6601019 MK 017459

Dirección página web : www.ejercito.mil.co Dirección electrónica: cenavillavicencio@ejercito.mil.co



ANEXO I – PLAN 00014310 DEL 27 –DIC- 2019

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio-Meta: Enero de 2020

Señores
MD-EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Juan Hernandez Perez mayor de edad, de nacionalidad Colombiana de este domicilio, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1118.531.111 de YOPAI - CAJAMARCA actuando en nombre propio.

Me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.
2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.
3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

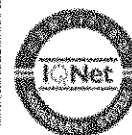
FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: JUAN HERNANDEZ PEREZ

IDENTIFICACIÓN: 1118.531.111



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 5° No. 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca Villavicencio-Meta
www.ejercito.mil.co
cenacvil@buzonejercito.mil.co



ANEXO I – PLAN 00014310 DEL 27 –DIC- 2019

MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO
DE LA LEY 1918 DE 2018.
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio-Meta: Enero de 2020

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD CENTRALIZADORA - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO de lo siguiente:

1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a:

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"

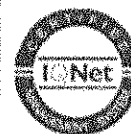
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.
6. Mediante el correo de la entidad _cenacvil@buzonejercito.mil.co_, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA - CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Villavicencio -Meta, a los 27 días del mes de enero del año 2020.

FIRMA: Julian Henao Perez
NOMBRE COMPLETO: Julian Henao Perez
IDENTIFICACIÓN: 1.118.537.177



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 5° No. 17 MZA 7 Remansos de Rosa Blanca Villavicencio-Meta
www.ejercito.mil.co
cenacvil@buzonejercito.mil.co



HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

JULIAN - MENESES PEREZ

Identificado con

CC1118531171

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0512 YOPAL, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número : 24093591922

Fecha de Apertura : 16 de abril de 2019

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE

Realizada en la oficina 0512 YOPAL de la ciudad de YOPAL, el día sábado, 11 de enero de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:

C2M8M9A3 - CLAUDIA PATRICIA MALDONADO MAR

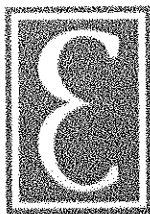

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

Exclusivo para

Exclusivo para

VIGILADO



CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

020169

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que: JULIÁN MENESES PÉREZ

Con documento de Identidad No. 1118531171

Se encuentra inscrito(a) como economista, según matrícula profesional No. 42509
expedida el 03 de Mayo de 2013 con base en el título otorgado por la
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de
Economía mediante Resolución No. 42509

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de
Bogotá D.C. 10 de enero de 2020. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: <https://www.e-collect.com/Customers/ConalpeVerify.htm>, digitando el siguiente número de certificado: 64369951 y el código de verificación: 202W4751

Av. Carrera 45 (Autopista Norte) No.100 – 12 Of.302 Tels.:635 2635 – 635 2646 - Fax:635 2657 Bogotá, D.C.

e-mail: info@conalpe.gov.co • www.conalpe.gov.co